ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

INFORMACIÓN DE LA VISITA

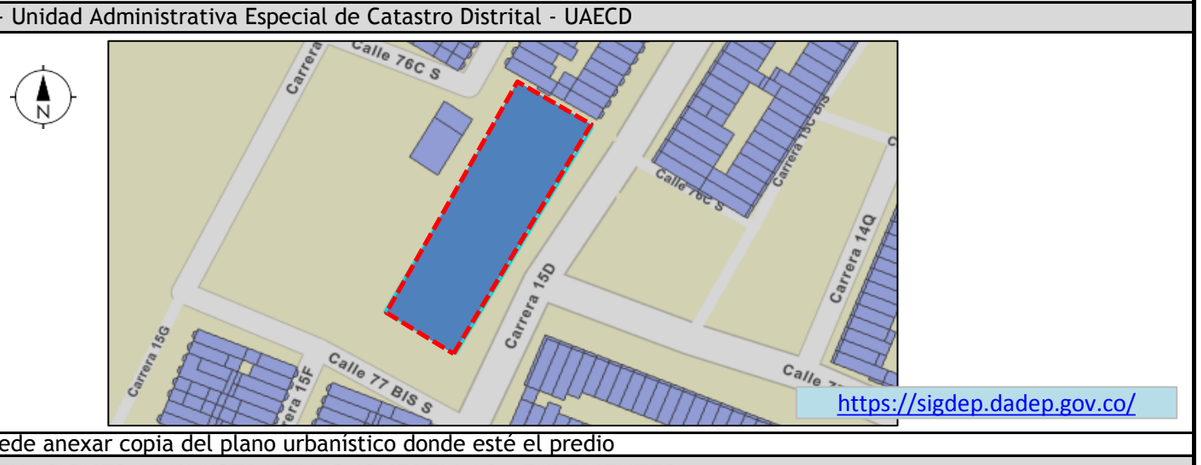
Datos básicos y objeto de la visita según solicitud

No. RADICADO Y SOLICITANTE:	Arq. Chalot Gaviria Velandia	FECHA DE SOLICITUD:	14/04/2025
No. TRAMITE DEL SIDEP:	63116		
OBJETO DE LA SOLICITUD (En caso de identificarse una ocupación indebida del espacio publico diligenciar formato No 5 DEFENSA)	Control y actualización de la información técnico - administrativa de los bienes inmuebles de uso público y fiscales competencia del DADEP.		
TIPO DE VISITA:	DIAGNÓSTICO TÉCNICO ADMINISTRATIVO	FECHA DE VISITA:	10/05/2025
RESPONSABLE VISITA:	Arq. Diego Rengifo Carmona	RESPONSABLE REVISIÓN:	Ing. Diana Ivonne Cortés Becerra

INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y DEL SIDEP

Fuente de consulta: Secretaría Distrital de Planeación – SDP- Información del Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público SIDEP

DESARROLLO O URBANIZACIÓN	MIRAVALLE I,II,III ETAPA	PLANOS URBANÍSTICOS APROBADOS	US.188/4-02
		DESTINACIÓN DEL PREDIO	PÚBLICO
¿EL PREDIO ESTÁ INCORPORADO EN EL SIDEP?: (Si el predio está incorporado en el SIDEP se debe anexar la respectiva certificación técnica)	SI	NÚMERO RUPI:	2179-14
		ÁREA DE TERRENO (mts2):	896.0 (Según Folio No. 50S-40544177)
¿CORRESPONDE A UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL O HISTÓRICO?:	NO	NÚMEROS RUPIS COLINDANTES (Diligenciar en caso de ser un predio particular y se requiera verificar ocupación indebida del espacio público. Certificar RUPIS colindantes)	N.A
LOCALIDAD	USME	¿EXISTE CONSTRUCCIÓN INCORPORADA EN EL SIDEP?: (En caso de ser "SI" diligenciar formato de construcciones)	NO
UPZ	57 - GRAN YOMASA	USO NIVEL 2	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO
UPL	20 - RAFAEL URIBE		
¿EL NIVEL DEL USO ES CONFORME AL USO DE INCORPORACIÓN?	SI	CUAL ES SU USO ACTUAL	ESTACIONAMIENTO

INFORMACIÓN CATASTRAL		LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA
Fuente de consulta: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD		
NOMENCLATURA	CL 76C SUR 14R 15	
NOMENCLATURA ANTERIOR :	TV 3C 76 83 SUR	
CÓDIGO DE SECTOR:	002555059100000000.	
BARRIO CATASTRAL	002555 SAN JUAN BAUTISTA - 002529 LA MARICHUELA	
MATRICULA INMOBILIARIA	50S-40544177	
CÓDIGO CHIP:	AAA0171XCAF	

En caso de no contar con información catastral se puede anexar copia del plano urbanístico donde esté el predio

INFORMACION SOBRE PROCESOS JUDICIALES Y/O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS (QUERELLAS - EXPEDIENTES)

El SIDEP2 no indica la existencia de procesos judiciales o actuaciones administrativas vigentes.

¿Existe OCUPACIÓN INDEBIDA? Si existe, diligenciar la hoja no. 5 defensa	NO

DATOS DE CONTRATOS
(SÓLO SE DILIGENCIA DATOS DE CONTRATOS VIGENTES, EN CASO DE SER NO EL PRIMER ÍTEM NO SE DILIGENCIAN LOS DEMÁS CAMPOS)

CUENTA CON CONTRATO VIGENTE:	NO	TIPO DE CONTRATO:	
NÚMERO DOCUMENTO:		VIGENCIA DEL CONTRATO:	

CONCEPTO PREDIO PÚBLICO NO CERTIFICABLE - OBSERVACIONES GENERALES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	2179-14	**NOMENCLATURA:**	CL 76C SUR 14R 15

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO

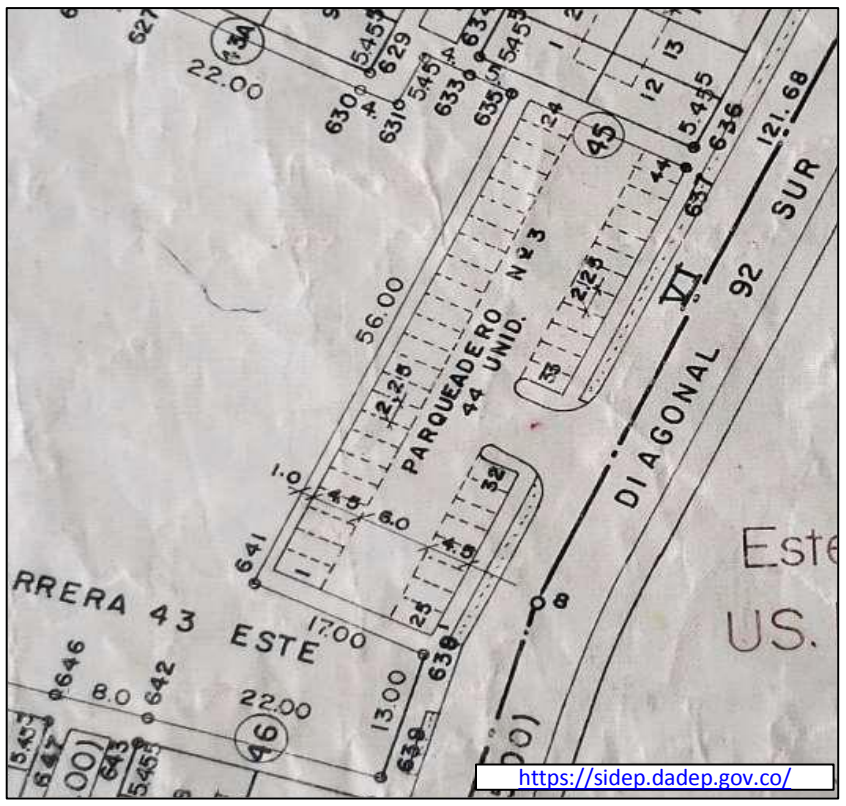


Imagen superior: Sección del plano urbanístico US.188/4-02 aprobado mediante Resolución 597 del 28/08/1992 por el - DAPD, hoy Secretaria Distrital de Planeación - SDP. Según plano el estacionamiento fue diseñado para 44 cupos.



https://mapas.bogota.gov.co/

Imagen superior derecha: Sobre la Ortofoto se ubica el perímetro del predio público en línea discontinua, el que en sus costados occidente y sur limita con Parque identificado como IDRD 05-042 de RUPI 2179-70 Zona Verde Comunal - ZVC- , al norte con vía peatonal Calle 78C Sur y al oriente con Vía Vehicular de nomenclatura Carrera 14R, por donde se ubica el único acceso vehicular.

Tal como fue constatado se determinó que la morfología del estacionamiento ha sido modificada en relación al diseño aprobado en su primera gestión, teniendo en cuenta que al sur el área de estacionamiento fue ampliada ocupando terreno del Parque IDRD 05-042, aumentando en 10 unidades la capacidad de cupos de parqueo. En la visita anterior realizada en octubre de 2022 Trámite 44392 se totalizaron 54; la visita actual fue atendida por la señora Diana Tocora en calidad de Presidente de la Junta de acción Comunal -JAC- del barrio Sauces de Miravalle (Contacto 314 3979174) quien indicó que fueron realizadas nuevas demarcaciones de los cupos, aumentando la dimensión del ancho, redimensionamiento que generó la disminución a 51 cupos de estacionamiento vehicular automotor, uno de ellos destinado a discapacitados con señalización sobre el asfalto.

En el acceso se instaló talanquera de contrapeso soportada en postes metálicos manejada por parte de personal de vigilancia contratado para el control y acomodador de cupos de estacionamiento, actividad de aprovechamiento económico desarrollada por la JAC tal como fue manifestado por la Presidente.

El andén occidental fue intervenido de manera oficial en la adecuación de senderos del parque, con la construcción de rampa peatonal para acceder desde la superficie asfáltica del estacionamiento, e instalación de bolardos metálicos de control.

La superficie asfáltica del área de parqueo se observa en regular estado de conservación ya que presenta descascaramientos, baches, pérdida de material ligante, desintegración de la capa asfáltica, fracturas y fisuras con tipología de piel de cocodrilo, contaminación con material vegetal y parches en mortero de cemento.

Cabe anotar que el SIDEP2 según Censo Catastral indica que el estacionamiento tiene un área de 1131,68 m2, la cual es similar a la resultante del uso de la herramienta de medición sobre la imagen del sistema, la cual incluye el área ampliada al sur dentro del Parque IDRD 05-042. Se sugiere realizar las actuaciones tendientes a ajustar la información obrante en los sistemas de la Entidad en concordancia con lo constatado en terreno.

El SIDEP2 no indica la existencia actual de documento alguno que autorice la administración y manejo del Bien Público.

El SINUPOT -SDP -indica que el bien público tiene afectación de categoría Baja de amenaza por Movimientos en Masa, no presenta amenaza por Inundación; y no se encuentra en Reserva Vial para la malla arterial.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	2179-14	**NOMENCLATURA:**	CL 76C SUR 14R 15

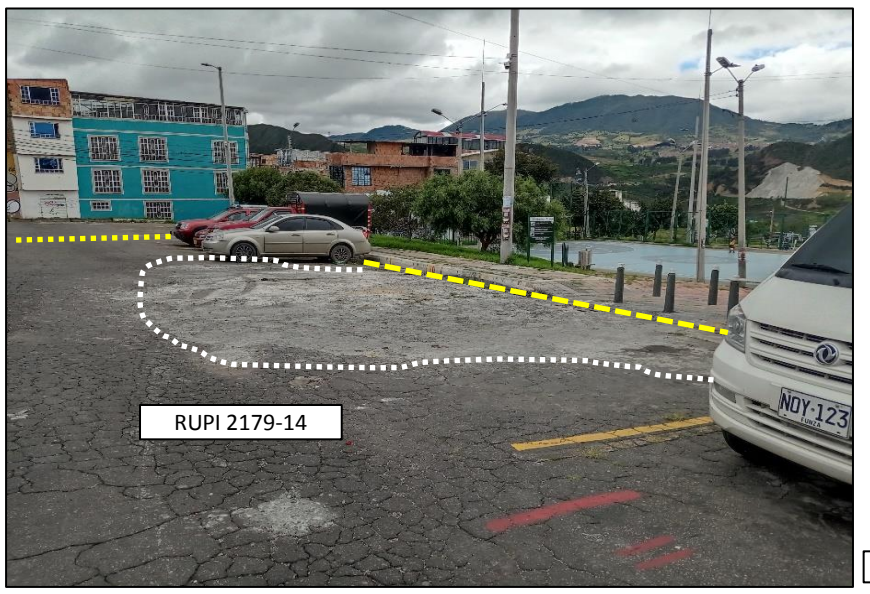
IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO



F 1.



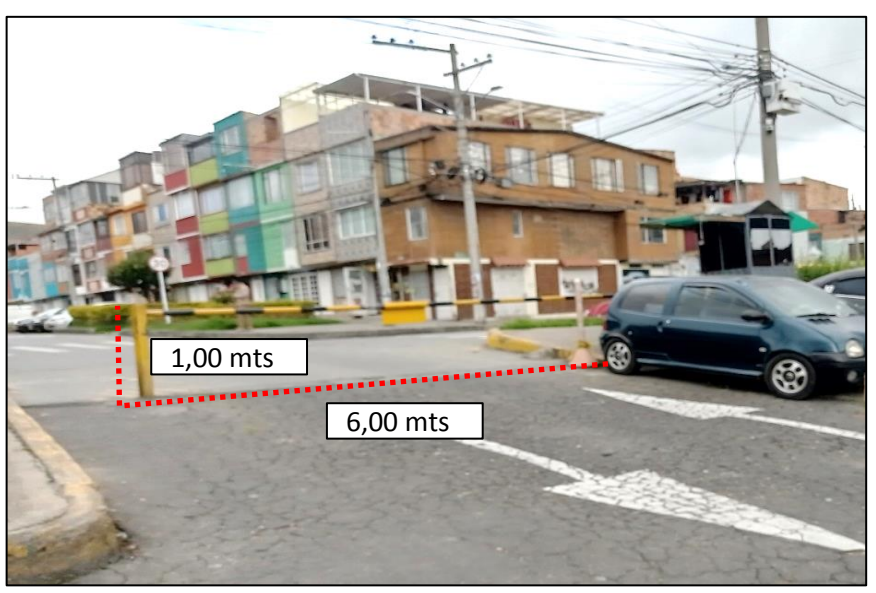
F 2



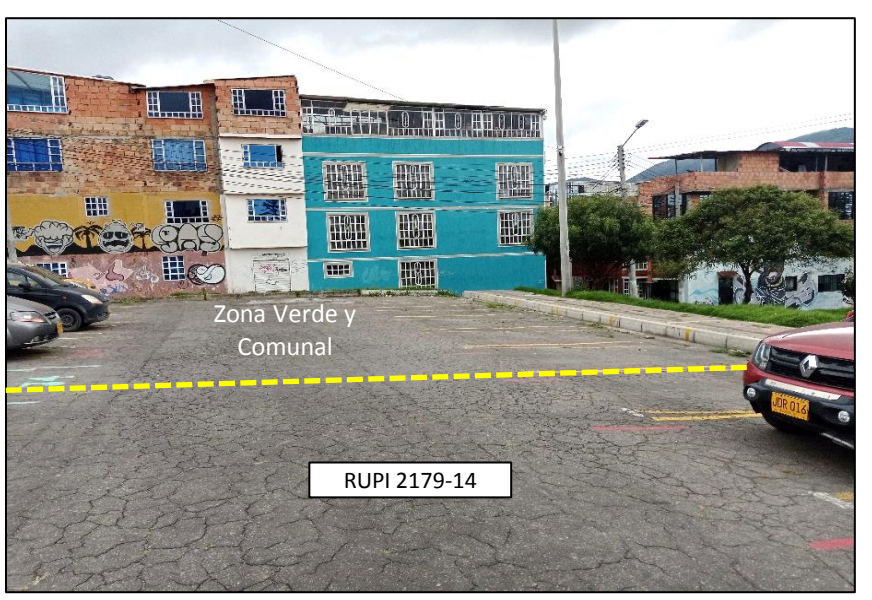
F 3.



F .4



F 5.



F 6.

F 1. Vista al sur del área del estacionamiento desarrollando en 2 crujías paralelas al eje central los cupos de parqueo.
F 2. Se observa el replanteamiento de los cupos de parqueo con demarcación de líneas sobre la capa asfáltica en regular estado de mantenimiento.
F 3. Borde en línea punteada del sector que fue objeto de reparcheo en mortero de cemento, por levantamiento de la capa asfáltica.
F 4. De sur a norte en primer plano el área ampliada para uso de estacionamiento, en relación a lo proyectado en primera gestión, que ocupa parte de la Zona Verde y Comunal que hace parte del Parque de Proximidad IDRD 05-042. F. 6. De norte a sur.
F 5. Acceso vehicular al estacionamiento, con talanquera manual de contrapeso.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

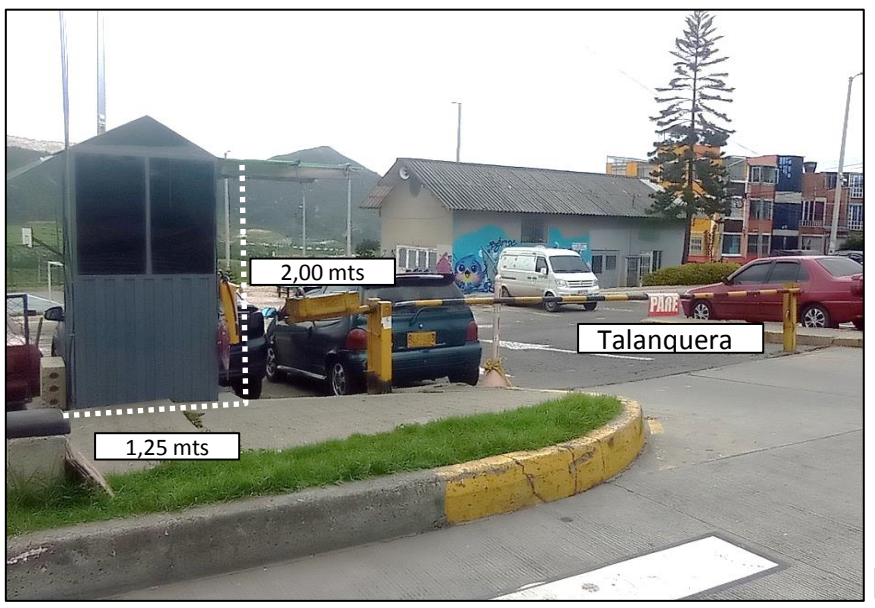
PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	2179-14	**NOMENCLATURA:**	CL 76C SUR 14R 15

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO



F 7.

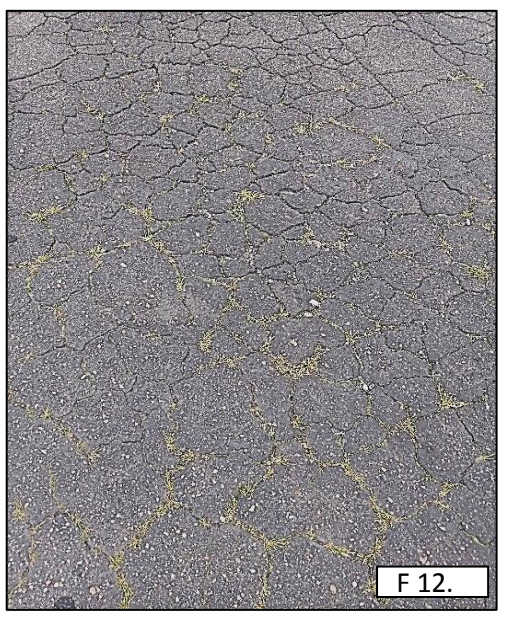

F 8.



F 9.


F 10.


F 11


F 12.


F 13.

F 7. Colindancia del estacionamiento con la calle 78C Sur al norte
F 8. Acceso al Parque de Proximidad desde la superficie de rodamiento del estacionamiento.
F 9. Caseta de vigilancia móvil en láminas metálicas y vidrios oscuros en la parte superior, que ocupa un área de 2.50 mts.
F 10. El estacionamiento fue dotado con 2 extintores de incendios.
F 11. Parche en mortero de cemento.
F 12. Patología de fisuras de la carpeta asfáltica y contaminación con material vegetal.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA NO. 6 - ESTACIONAMIENTO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

ESTACIONAMIENTOS PARQUEADEROS

TIPO	No. DE PARQUEADEROS APROBADOS URBANISTICAMENTE	No. DE PARQUEADEROS EXISTENTES
VEHÍCULOS	44	51
MOTOCICLETAS	0	0
BICICLETAS	0	0

¿LOS PARQUEADEROS ESTÁN DEMARCADOS?	SI
TIPO DE SUPERFICIE	ADOQUIN
ESTADO DE LA SUPERFICIE	MALO
OTRA, ¿CUAL?	NO
¿EXISTE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO?	SI
¿QUIÉN LO APROVECHA?	JAC SAUCES DE MIRAVALLE.

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

La morfología del estacionamiento ha sido modificada en relación al diseño aprobado en su primera gestión, teniendo en cuenta que al sur el área de estacionamiento fue ampliada ocupando terreno del Parque IDRD 05-042, aumentando en 10 unidades la capacidad de cupos de parqueo. La visita fue atendida por la señora Diana Tocora en calidad de Presidente de la Junta de acción Comunal -JAC- del barrio Sauces de Miravalle (Contacto 314 3979174) quien indicó que fueron realizadas nuevas demarcaciones de los cupos, aumentando la dimensión del ancho, redimensionamiento que generó 51 cupos de estacionamiento vehicular automotor, uno de ellos destinado a discapacitados con señalización sobre el asfalto.

En el acceso se instaló talanquera de contrapeso soportada en postes metálicos manejada por parte de personal de vigilancia contratado para el control y acomodador de cupos de estacionamiento, actividad de aprovechamiento económico desarrollada por la JAC tal como fue manifestado por la Presidente.
La superficie asfáltica del área de parqueo se observa en regular estado de conservación ya que presenta descascaramientos, baches, pérdida de material ligante, desintegración de la capa asfáltica, fracturas y fisuras con tipología de piel de cocodrilo, contaminación con material vegetal y parches en mortero de cemento.
Cabe anotar que el SIDEP2 según Censo Catastral indica que el estacionamiento tiene un área de 1131,68 m2, la cual es similar a la resultante del uso de la herramienta de medición sobre la imagen del sistema, la cual incluye el área ampliada al sur dentro del Parque IDRD 05-042. Se sugiere realizar las actuaciones tendientes a ajustar la información obrante en los sistemas de la Entidad en concordancia con lo constatado en terreno.
El SIDEP2 no indica la existencia actual de documento alguno que autorice la administración y manejo del Bien Público.
Nota: **No se diligencia la hoja de Defensa de ocupaciones indebidas por concepto del cerramiento, aprovechamiento económico y caseta, considerando que el diagnóstico se efectúa en el marco de la posible entrega de este bien, de acuerdo con el instrumento que autorice el DADEP.**

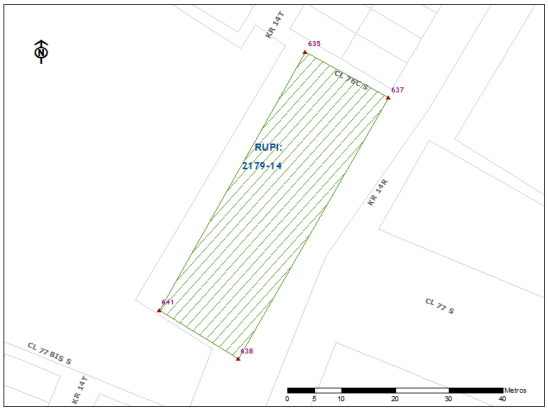
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría de Espacio Público

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	CL 76C SUR 14R 15
LOCALIDAD	Usme
BARRIO CATASTRAL	002529 La Marichuela, 002555 San Juan Bautista
CÓDIGO DE SECTOR	002555059100000000
CÓDIGO CHIP	AAA0171XCAF

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

URBANIZACION	Miravalle I,ii,iii Etapa
PLANO No	US.188/4-02
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 597 del 28 de agosto de 1992 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

DESTINACIÓN						USO PUBLICO
CÓDIGO RUPI	**No. URB.**	2179	**PREDIO**	14	**USO**	Zonas Viales - Estacionamiento, Bahia Y/o Parqueadero - Parqueadero N° 3.
UBICACIÓN	CL 76C SUR 14R 15				**ÁREA (m2)**	896.0 según Folio No. 50S-40544177
ACTA	Acta de Toma de Posesion o Aprehension Número 616 del 03 de mayo de 2000				**MOJONES**	635,637,638,641,635
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Declaracion de Propiedad Publica Número 0222 del 30 de enero de 2008 Notaria 11 de la ciudad de Bogotá				**MATRÍCULA INMOBILIARIA**	50S-40544177

OBSERVACIONES

Se advierte que con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información; en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente.

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 140 del Decreto Distrital 555 de 29 de diciembre 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). PARÁGRAFO 1: Con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario
Revisó *Jhon Henry Rojas Yate*
Imprimió *Diego Rengifo Carmona*
Fecha *11 de mayo de 2025*
Código Archivo *P/M217/CL76CS-14R-15*